



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 695-2017-MDM

Mala, 06 de diciembre de 2017

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión, garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir investigar y combatir la delincuencia, vigilar y controlar las fronteras con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos;

Que, el 06 de diciembre, se conmemora el "XXIX ANIVERSARIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU", institución del Estado creada en el año 1988 mediante Ley N° 24949;

Que, la Policía Nacional del Perú, tiene como misión mantener y restablecer el orden interno, combatir la delincuencia, prestar ayuda y protección a los ciudadanos, garantizando el cumplimiento de las leyes y la seguridad de la comunidad;

Que al celebrarse el "XXIX ANIVERSARIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU", es oportuno reconocer y destacar a todos los miembros de la Policía Nacional del Perú, y en especial del Distrito de Mala y Provincia de Cañete, quienes impulsados por su espíritu de vocación brindan sus servicios en bienestar de nuestro país, Provincia y Distrito;

Por estas consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento al **CORONEL MARIO ABEL TORRES ALVAREZ CORONEL PNP JEFE DE LA DIVISION POLICIAL CAÑETE**, y por su intermedio, a todos los miembros de la Comisaría del Distrito de Mala, con motivo de celebrarse el 06 de diciembre del presente, el "XXIX ANIVERSARIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al destacado Comandante.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe